



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de junio de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 5.397.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 822, de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 021/2024, denominada "CSV Mejoramiento Área Verde Conjunto habitacional El Mirador Sector La Tortuga, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-26-LQ24; Decreto Alcaldicio N° 4.109, de fecha 07 de mayo de 2024, que adjudica a "Gestión y Negocios DL2 Spa.", la Propuesta Pública N° 021/2024, denominada "CSV Mejoramiento Área Verde Conjunto habitacional El Mirador Sector La Tortuga, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-26-LQ24; Memorando N° 669, de fecha 13 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Gestión y Negocios DL2 Spa." con fecha 10 de junio de 2024.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 021/2024, denominada "CSV Mejoramiento Área Verde Conjunto habitacional El Mirador Sector La Tortuga, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-26-LQ24, suscrito el 10 de junio de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**" RUT 76.251.489-3, representada legalmente por don Guillermo Andrés Castillo García, RUT \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en Gabriela Mistral N° 4385, Alto Hospicio, por un valor total de **\$154.412.310.- (Ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos doce mil trescientos diez pesos)** impuesto incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **ciento setenta y ocho (178) días** corridos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 86° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**", en las condiciones establecidas en el Art. 117°, 118°, 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 021/2024,

denominada "CSV Mejoramiento Área Verde Conjunto habitacional El Mirador Sector La Tortuga, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-26-LQ24.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "CSV Mejoramiento Área Verde Conjunto habitacional El Mirador Sector La Tortuga, comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- La totalidad de la Obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° 215.31.02.004.132, "Mejoramiento Área Verde C.H. El Mirador, Sector la Tortuga", Código 1-C-2023-2554 mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**, quien realizará el pago según lo establecido en las **presentes bases y resolución exenta**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JVD/ada

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Obras Municipal
- Secoplac
- Encargado Portal
- Jurídico



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de junio de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 5.397.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 822, de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 021/2024, denominada "CSV Mejoramiento Área Verde Conjunto habitacional El Mirador Sector La Tortuga, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-26-LQ24; Decreto Alcaldicio N° 4.109, de fecha 07 de mayo de 2024, que adjudica a "Gestión y Negocios DL2 Spa.", la Propuesta Pública N° 021/2024, denominada "CSV Mejoramiento Área Verde Conjunto habitacional El Mirador Sector La Tortuga, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-26-LQ24; Memorando N° 669, de fecha 13 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Gestión y Negocios DL2 Spa." con fecha 10 de junio de 2024.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 021/2024, denominada "CSV Mejoramiento Área Verde Conjunto habitacional El Mirador Sector La Tortuga, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-26-LQ24, suscrito el 10 de junio de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**" RUT 76.251.489-3, representada legalmente por don Guillermo Andrés Castillo García, RUT [redacted] ambos con domicilio en Gabriela Mistral N° 4385, Alto Hospicio, por un valor total de **\$154.412.310.- (Ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos doce mil trescientos diez pesos)** impuesto incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **ciento setenta y ocho (178) días** corridos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 86° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**", en las condiciones establecidas en el Art. 117°, 118°, 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 021/2024,

denominada "CSV Mejoramiento Área Verde Conjunto habitacional El Mirador Sector La Tortuga, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-26-LQ24.

4.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "CSV Mejoramiento Área Verde Conjunto habitacional El Mirador Sector La Tortuga, comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- La totalidad de la Obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° 215.31.02.004.132, "Mejoramiento Área Verde C.H. El Mirador, Sector la Tortuga", Código 1-C-2023-2554 mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**, quien realizará el pago según lo establecido en las **presentes bases y resolución exenta**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

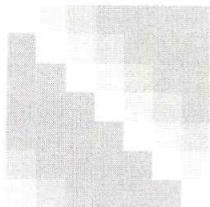
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Obras Municipal  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico



*Multicultural*